



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-080-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-080-1

Fecha:

06 de mayo de 2025.

13	D	E	C	E	M	T	ε

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desa, pllo in itorial Urbano Sustentable el día 22 de abril de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO. E REMOCIO I VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Rogo de la actual de 562.52 m².

CONSIDERA, 30°

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nega revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a para a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio ambiente a so para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anta for de comormidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigado a y Actada e al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb otale as corcel fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los inclumento de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vega de reali el dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se calice en la déreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrega en copia simple de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO	con fecha de 16 de marzo de 2017, con
folio de la DIREC JON GENE YL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO	DE QUINTANA ROO, con clave catastral
especi aments manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado	TULUM
QUINTANA ROC co un superfice total del predio de 562.52 m².	

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supera je a de nontar de 302.88 m² en el lote ubicado en interesado dar el sul total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplar a que se end entren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protacción ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión exclusión cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que al interesado Dr SERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20, y de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorer de litración de rodas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. deberá adherirse al Programa de reforestach prenditivados y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica deconómica da Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que conside e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de na strarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 21. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento una presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- una vez conclu a la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del sumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la irección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una viga a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO D'ÉLAS A MICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN A SUSTEMA VILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA CERISIA MÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL DASO.

EL PRESENTE DO UMENO NO ZE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇIONES OPERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRA DEPENDENCIAS FEDERALES V/O ESTATALES V/O MUNICIPALES.

		1 1 12 1:	el: e: 0 - 1.
	RECIBIO	REVISO D	AUTORIZÓ
			DEDAL DE DESARROLL
		DIRECCIONICA SUSTENTABILIBATE MEJENTAL TERI	CIÓN CENERANO DE TENTADE
		MB ENTAL TER	PUNTAMIENTO DE TUTUM Q. ROO
1			ING. LORENZO GERNABÉ MIRANDA MIRANDA
		C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES	ING. LORENZO BERNABE WIRANDA MIRANDA
	PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
		1 1 1	URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DIBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...